

RAD. 570/2015 EJECUTIVO

Al despacho del señor juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de enero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la abogada SANDRA PATRICIA RANGEL REYES (pdf. 125 del Cuaderno Principal) **SE REQUIERE** a la EPS SALUD TOTAL para que informe la dirección física y de correo electrónico de DIEGO JULIAN URIBE CAPACHO; así como a la EPS SANITAS para que informe la dirección física y de correo electrónico de ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO.

Envíese los oficios correspondientes por secretaría, al buzón de correo electrónico de dichas EPS con copia al correo de la abogada SANDRA PATRICIA RANGEL REYES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ed62f6f501b89d3f9bc1c4b4ef2fb53489833b6f2c168dcdc3a20f128b6fc5**

Documento generado en 22/01/2024 08:44:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>